ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Nº 4124.010.32.1.171-2024

INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

El Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno se encuentra adelantando el Proceso de Selección de Mínima Cuantía Nº 4124.010.32.1.171-2024, cuyo objeto es: "Adquisición de material de apoyo educativo para la difusión del componente preventivo de la ley disciplinaria en el marco proyecto denominado "DIFUSIÓN DEL COMPONENTE PREVENTIVO DE LA LEY DISCIPLINARIA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA Y A LOS CIUDADANOS DE SANTIAGO DE CALI" "BP26002962".

De conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso de selección publicado en la plataforma del SECOP II, el plazo máximo para presentar propuestas se encontraba prevista hasta el día once (11) de diciembre del hogaño, término en el cual se presentaron las siguientes ofertas, a saber:

OFERENTE	OFERTA
COMERCIALIZADORA DE PAPELES "PA`YA HACE LA DIFERENCIA" S A S	$ 28.078.050
T & M INVERSIONES S.A.S.	$ 23.595.000

Dentro del proceso de selección de mínima cuantía se cuenta con un presupuesto oficial de TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($31.460.000°°) incluido IVA y demás tributos, costos directos e indirectos que conlleven a la celebración y ejecución del contrato, soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 3500222679 del 03 de octubre de 2024.

Para la evaluación de las ofertas y verificación de requisitos, se conformó el Equipo Asesor Evaluador con los siguientes contratistas del Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN *Indique el cargo del servidor público. Si se trata de un*

		contratista indicar el título profesional o técnico
Jurídico	Paola Andrea Guzman Carvajal	Abogada
Técnico	Marlody Duque Guevara	Administradora de Empresas
Financiero	Myleidy Ximena Prieto Zuleta	Contadora

Habida cuenta de lo anterior, se procede a la verificación de los requisitos habilitantes de los proponentes.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La propuesta más favorable para el Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno del Distrito Especial de Santiago de Cali será la que ofrezca el MENOR PRECIO sobre el presupuesto oficial, a la cual se verificarán los requisitos habilitantes de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y siempre que la oferta satisfaga las condiciones exigidas en los estudios previos del proceso y en la invitación pública.

El Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, este organismo verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente.

De conformidad a lo anterior, se procederá con la revisión de la propuesta de menor valor presentada para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos y según resultado de la evaluación, se determinará si será seleccionada dicha oferta o se continuará con la evaluación de la siguiente oferta de menor valor.

OFERTAS ECONÓMICAS

Durante el término establecido en la plataforma del SECOP II para la presentación de ofertas en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía Nº 4124.010.32.1.171-2024, se presentaron las siguientes:

OFERENTE	OFERTA
COMERCIALIZADORA DE PAPELES "PA`YA HACE LA DIFERENCIA" S A S	$ 28.078.050
T & M INVERSIONES S.A.S.	$ 23.595.000

Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta el criterio de menor precio, el Equipo Asesor Evaluador considera que la oferta económica presentada por el proponente T&M INVERSIONES S.A.S., por valor de VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($23.595.000), es la propuesta económica más baja entre las presentadas por los proponentes, estando ajustada al criterio de menor precio, motivo por el cual se procede a evaluar los requisitos JURÍDICOS y de EXPERIENCIA del proponente.

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES (T&M INVERSIONES S.A.S.)

FACTORES HABILITANTES	FACTORES DE VERIFICACIÓN	RESULTADO
	Capacidad Jurídica	Habilitado / No habilitado
	Condiciones de experiencia	Habilitado / No habilitado

1. CAPACIDAD JURÍDICA

El Equipo Asesor Evaluador procede a verificar cada uno de los documentos solicitados en la invitación pública, con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente **T&M INVERSIONES S.A.S.,** lo cual se encuentra contenido en el documento Excel anexo al presente documento:

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

MUNICIPIO DE CALI **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO** **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA** **No. 4124.010.32.1.171-2024** **OBJETO : "Adquisición de material de apoyo educativo para la difusión del componente preventivo de la ley disciplinaria en el marco proyecto denominado "DIFUSIÓN DEL COMPONENTE PREVENTIVO DE LA LEY DISCIPLINARIA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA Y A LOS CIUDADANOS DE SANTIAGO DE CALI" "BP26002962"**
EVALUACIÓN JURIDICA **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

T&M INVERSIONES S.A.S.			
DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD JURIDICA			
CONDICIÓN	**VERIFICADO**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE SI / NO**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el Anexo No.1	OK	El oferente presentó carta de presentación suscrita por el Representante Legal, no obstante, no diligenció el número de folios que contiene la presentación.	**NO CUMPLE**
Debe ser firmada, por el proponente: Representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo, o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.	OK	El oferente presentó carta de presentación suscrita por el Representante Legal.	**CUMPLE**

Si se trata de proponente plural la oferta debe de haberse presentado a través del usuario del proponente plural	N/A	N/A	**NO APLICA**
En el caso de consorcio o unión temporal, será firmada por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.	N/A	N/A	**NO APLICA**
Quien designe apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente, junto con la carta de presentación en la propuesta.	N/A	N/A	**NO APLICA**
Aval si el proponente o su representante "NECESITA AUTORIZACION DE JUNTA DE SOCIOS"	N/A	No requiere autorización	**NO APLICA**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN			
Copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, que debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la oferta.	OK	El oferente presenta certificación de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Palmira, el día 13 de noviembre de 2024, es decir, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la oferta	**CUMPLE**

Objeto social: el objeto social debe relacionarse con el objeto del presente proceso de selección.	OK	El oferente cuenta con el siguiente objeto social: "La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: Expendio a la mesa de comidas preparadas. Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento. Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p También la sociedad podrá hacer lo siguiente: 1) ejecutar toda clase de actos y/o contratos civiles o comerciales como: comprar, vender, alquilar, permutar, importar y exportar; 2) dar y recibir bienes muebles e inmuebles en prenda, en hipoteca, así mismo, dar y recibir dinero en mutuo a interés; 3) girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, suscribir, recibir, pagar y cancelar toda clase de títulos valores; 4) celebrar contratos de cuenta bancaria corriente o de ahorros y realizar todo tipo de transacciones y operaciones financieras y de crédito con entidades y organizaciones bancarias y de financiamiento privadas y/o públicas, nacionales y/o extrajeras; 5) Adquirir y usar mombres comerciales, logotipos, marcas, modelos industriales y demás derechos de propiedad industrial relacionados con la actividad desarrollada por la sociedad; 6) podrá tomar parte en otras sociedades comerciales y/o	**CUMPLE**

		constituir nuevas sociedades comerciales, aunque éstas desarrollen actividades distintas a su objeto social. La sociedad es de capitales cuya naturaleza será siempre comercial, independientemente de las actividades previstas en este objeto social, y podrá realizar cualesquier otra actividad comercial o civil lícita."	
En caso de proponentes plurales, todos los integrantes deben aportar la copia del certificado	N/A	N/A	**NO APLICA**
REGISTRO MERCANTIL (PERSONA NATURAL)			
En caso de proponente como persona natural en su calidad de comerciante debe tener establecimiento de comercio, debidamente inscrito en la cámara de comercio correspondiente, para lo cual deberá adjuntar el certificado de inscripción del establecimiento (registro mercantil) expedido por la cámara de comercio respectiva, con una fecha de expedición que no puede ser superior a treinta (30) días calendario contado desde el momento del cierre del proceso de selección.	N/A	N/A	**NO APLICA**
REPRESENTACIÓN POR ABOGADO (OPCIONAL)			

Si el proponente concurre por intermedio de un representante o apoderado, deberá anexar el documento que confiere aquella, en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación.	N/A	N/A	**NO APLICA**
PROPONENTES EXTRANJEROS			
Los proponentes extranjeros persona natural o jurídica deberán acreditar los requisitos sobre capacidad jurídica teniendo en cuenta las indicaciones contenidas en los estudios previos e invitación pública, en cuanto a documentos otorgados en el exterior.	N/A	N/A	**NO APLICA**
AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR			
Documento por medio del cual el representante legal del proponente es autorizado por el órgano de dirección para presentar oferta y/o para suscribir el contrato. La autorización debe tener una fecha de expedición anterior a la fecha del cierre del proceso de selección.	N/A	El representante legal oferente no requiere autorización para contratar conforme a las facultades establecidas en el certificado de existencia y representación legal	**NO APLICA**
CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, RIESGOS PROFESIONALES Y APORTES PARAFISCALES (PERSONAS JURÍDICAS)			

Certificación/declaración expedida por el representante legal del proponente persona jurídica o por el revisor fiscal, acreditando que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), y en los últimos seis (06) meses diligencia Anexo no. 4	OK	El oferente presentó declaración suscrita por el representante legal, acreditando que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), y en los últimos seis (06) meses, para lo cual diligenció el Anexo no. 4	**CUMPLE**
Copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y Certificación de inscripción y antecedentes de la Junta Central de Contadores del revisor fiscal vigente	N/A	N/A	**NO APLICA**
Cuando se trata de proponente plurales, cada uno debe aportar la certificación y soportes requeridos	N/A	N/A	**NO APLICA**
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL			

Copia legible de la cédula de ciudadanía de la persona natural o representante legal, apoderado o quien haga sus veces en caso de que sea persona jurídica o de la persona natural que presenta la propuesta, en un tamaño de ciento cincuenta por ciento (150%)	OK	El oferente aporta cédula de ciudadanía legible	**CUMPLE**
Copia legible de la libreta militar del proponente o de los integrantes del proponente plural y su representante, que sean varones menores de 50 años de edad.	N/A	N/A	**NO APLICA**
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL			
Cuando la propuesta se presente en cualquiera de estas modalidades de asociación, el proponente deberá presentar el documento de conformación completamente diligenciado y firmado por todos y cada uno de los integrantes en el Anexo No. 5	N/A	N/A	**NO APLICA**
A. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio, unión temporal	N/A	N/A	**NO APLICA**
B. Identificación de la persona que los representará	N/A	N/A	**NO APLICA**
C. En caso de Unión Temporal, se indicará la extensión de la participación que tendrá cada uno de sus integrantes.	N/A	N/A	**NO APLICA**

D. Cuando se trate de proponente plural, la cuenta creada a través del SECOP II, debe señalar los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes, los cuales, sumados deben ser igual al 100%	N/A	N/A	**NO APLICA**
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDA CORRECTIVAS			
A) CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
Los proponentes y sus representantes legales no deben encontrarse reportados en el boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, así mismo cada uno de los integrantes de los consorcios o uniones temporales.	OK	Según certificado expedido el día 12 de noviembre de 2024, la Contraloría General de la República certifica que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR',NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. La entidad constata y verifica lo antes mencionado en la plataforma de la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA a la fecha 12/12/2024.	**CUMPLE**
B) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			

Los proponentes deben anexar el certificado de antecedentes disciplinarios y el de sus representantes legales. Para el caso de uniones temporales y consorcios debe ser aportado para cada una de las entidades que lo conforman como también de sus representantes legales.	OK	En certificado ordinario No. 257809052, la Procuraduría General de la Nación certifica que DIANA PAOLA MONDRAGON RAMIREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 29681410: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES La entidad constata y verifica lo antes mencionado en la plataforma de la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACION a la fecha 12/12/2024.	**CUMPLE**
C) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES			
El proponente persona jurídica a través del representante legal o de los representantes de los integrantes de los consorcios y las uniones temporales, no deben presentar antecedentes judiciales.	OK	Según certificado expedido el 12 de noviembre de 2024, se constata que la representante legal no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. La entidad constata y verifica lo antes mencionado en la plataforma de la Policía Nacional de Colombia a la fecha 12/12/2024.	**CUMPLE**
D) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS			

El proponente persona jurídica a través del representante legal o de los representantes de los integrantes de los consorcios y las uniones temporales, no deben estar vinculados en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional del Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y de Convivencia	OK	Según certificado expedido el 12 de noviembre de 2024, se constata que la representante legal, no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir, conforme a lo registrado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas. La entidad constata y verifica lo antes mencionado en la plataforma de la Policía Nacional de Colombia a la fecha 12/12/2024.	**CUMPLE**
DECLARACION SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES			
La proponente persona natural o una persona jurídica nacional o una persona jurídica extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia, deben declarar mediante certificación suscrita por el Representante Legal, que no se encuentran incursos en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Distrito de Santiago de Cali, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y normas especiales.	OK	El oferente presentó documento en el cual manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en una inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Distrito de Santiago de Cali	**CUMPLE**
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y/O TRANSPARENCIA			
El proponente debe presentar debidamente diligenciado el anexo No. 2 y certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.	OK	El oferente presento debidamente diligenciado el anexo 2	**CUMPLE**

REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)			
Documento expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente el cual debe estar actualizado en sus actividades económicas. En caso de proponentes plurales, cada uno de ellos debe aportar su RUT	OK	El oferente aporta registro único tributario (RUT) actualizado a 2024. Nit: 901530509-9	**CUMPLE**
FORMATO UNICO HOJA DE VIDA			
Presentar debidamente diligenciado el formato único de hoja de vida, ya sea de persona natural o jurídica	NO	El oferente NO aporta el formato único hoja de vida de la función pública de la persona jurídica.	**NO CUMPLE**
RESULTADO DE LA EVALUACION JURIDICA			**NO CUMPLE**

2. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

MUNICIPIO DE CALI **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO** **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA** **No. 4124.010.32.1.71-2024** **OBJETO : "Adquisición de material de apoyo educativo para la difusión del componente preventivo de la ley disciplinaria en el marco proyecto denominado "DIFUSIÓN DEL COMPONENTE PREVENTIVO DE LA LEY DISCIPLINARIA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA Y A LOS CIUDADANOS DE SANTIAGO DE CALI" "BP26002962"**
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE EXPERIENCIA
T&M INVERSIONES S.A.S.
DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD TÉCNICA

CONDICIÓN	VERIFICADO	OBSERVACIONES	CUMPLE SI / NO
EXPERIENCIA GENERAL			
La oferta presentada por los oferentes deberá acreditar copia o certificaciones de contratos ejecutados y terminados con entidades públicas y/o privadas, órdenes de pago o facturas, cuyo objeto sea igual o similar con el objeto contractual que sumadas sean por un valor igual o superior al presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación.	OK	El oferente adjunta documento suscrito por Andrés Felipe Torres Álvarez, en el cual se indica que: "la empresa T&M INVERSIONES S.A.S identificada con Nit.: 901.530.509-9 presto sus servicios como proveedor en nuestra campaña FELIPE TORRES a la Cámara de representantes 2022 - 2026 realizando el servicio de: Suministro de Agendas durante el año 2022. Facturo por órdenes de servicio durante el año 2022: $7.000.000". Así mismo, el oferente adjunta documento suscrito por Alexandra Camacho, representante Legal de BANNER PRINT PUBLICIDAD S.A.S., Nit 901.154-123-7, en el cual se certifica que: "Certificamos que la empresa T&M INVERSIONES S.A.S. identificada con NIT.:901530509-9 son proveedores de nuestra empresa desde el 10 de Febrero del 2022 y durante el año 2023 facturo $34.400.000 Treinta y Cuatro Millones Cuatrocientos Mil Pesos M/cte, realizando los siguientes servicios: Fabricación de Agendas Institucionales". De acuerdo con la documentación allegada, se observa que el objeto desarrollado por el oferente en los documentos allegados permite acreditar la experiencia del mismo en relación con el objeto del proceso de mínima cuantía que hoy nos ocupa.	**CUMPLE**
Que se encuentre debidamente diligenciado el Anexo 3	NO	No se encuentra diligenciado el anexo No. 3	**NO CUMPLE**
EVALUACION		**NO CUMPLE**	

PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CONDICIONES DE EXPERIENCIA
T&M INVERSIONES S.A.S.	No habilitado	No habilitado

Teniendo en cuenta que después del análisis de la propuesta realizada por el equipo evaluador, el oferente **T&M INVERSIONES S.A.S.** no cumple con los requisitos habilitantes mínimos, y entendiendo que dichas circunstancias se originan en la ausencia de requisitos o la falta de documentos, se concede el traslado del informe de evaluación al oferente para que proceda a realizar la subsanación respecto de las observaciones realizadas por la entidad que se encuentran en los anexos del presente documento y de acuerdo al cronograma.

Lo anterior, en atención a lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, que a su tenor indica:

> *Parágrafo 1°. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia**,** todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación. No obstante lo anterior, en aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización.*

Con relación a lo anterior, Colombia Compra Eficiente ha emitido conceptos y consultas a través de las cuales se propenden por la subsanación de aquella documentación y/o requisitos que son habilitantes, tal como se contempla en el concepto emitido por dicha entidad mediante Radicado: 2202013000001555.

Adicionalmente, el Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno se permite manifestar a los oferentes que en relación con la propuesta económica presentada por los oferentes T&M INVERSIONES S.A.S. y COMERCIALIZADORA DE PAPELES "PA`YA HACE LA DIFERENCIA" S A S, se requirió aclaración de la oferta en aplicación al punto 2.5 *PRESENTACIÓN DE OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO* de la Invitación Pública del proceso de selección de

Mínima Cuantía No. 4124.010.32.1.125-2024, y en atención a lo contenido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo señalado en la plataforma SECOP II.

Del presente informe de evaluación se da traslado a los interesados y se publica en el SECOP II a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, para que presenten las observaciones a que hubiere lugar en el periodo señalado en el cronograma.

Dado en Santiago de Cali, a los dieciséis (16) días de diciembre del 2024.

Enterados

ORIGINAL FIRMADO

Firma Jurídico
Fecha:

ORIGINAL FIRMADO

Firma Técnico
Fecha:

ORIGINAL FIRMADO

Firma Financiero
Fecha:

Proyectó: Paola Andrea Guzmán Carvajal - Contratista
Revisó: Cristian Muñoz Insuasti – Contratista.
Revisó: Dina Lucia Alvarado Benítez – Director (E) DACDI.